

de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 7.410.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Número 10.—Apartamento B-6, sito en la planta baja o primera del módulo número 3, del conjunto de apartamentos, situado en la calle San Borondón, playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Linda: Norte, en parte, con zaguán y escalera de acceso a la planta alta, y en parte, con la finca número 9; al sur y naciente, con zona ajardinada común; y al poniente, en parte, con la citada finca número 9 y en parte, con calle o acceso privado común. Consta de dos dormitorios, salón-comedor-cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 59 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,50 por 100. Inscrita al tomo 1.020, libro 99, folio 50, finca número 10.020.

Dado en Arrecife a 3 de junio de 1998.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—34.079.

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Teruel Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1992-D promovidos por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Jorge Porras Megías, don Manuel Porras López y doña Rosa Megías Vilchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta las fincas que después se indicarán, embargadas en dicho procedimiento, como propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.200.000 pesetas, la finca número 415 y de 10.737.690 pesetas, la finca número 417.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, en calle Francesc Layret, habiendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito sito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Décimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas embargadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta, por causas de fuerza mayor,

se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 6, compuesta de planta baja y un piso con una porción de terreno a su frente y derecha, situada en el término de Castellví de la Marca con una superficie de 80,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al folio 126 del libro 15, finca 415.

Rústica. Porción de terreno con una casa contigua a la misma, señalada con el número 8 del barrio de Cal Farinas, situada en el término municipal de Castellví de la Marca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 5, tomo 267, folio 185, finca 417.

Dado en Badalona a 5 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Teruel Sanz.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—34.171.

BARBATE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 290/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Miguel Trujillo Cabanaes y doña María Crespo Corrales, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en forma.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 11.217, tomo 820, folio 92 del Registro de la Propiedad 2 de Algeciras. Rústica 127-F, trozo de tierra al sitio de Agua de Enmedio, en Tarifa, con superficie de 46.069 metros cuadrados en su totalidad.

Tipo de subasta: 25.337.950 pesetas.

2. Finca registral número 11.220, tomo 820, folio 101 del Registro de la Propiedad 2 de Algeciras. Rústica 127-I, trozo de tierra al sitio de Enmedio en Tarifa, con superficie de 20.687 metros cuadrados en su totalidad, saliendo a subasta la séptima parte.

Tipo de subasta: 1.625.407 pesetas.